

12

Cayeren o en alguna de las que el conase
que sea poroso & prenden por la pena enq
cayeren o cobren la para & &

Otrose qualos quier otros que cayeren en algu
nas de las culpmas sobre dichas que pertene
cen a los afendados de la Sal que estos afen
dados que puedan prender por ellas & de
los prendados & roupen por agruyados &
los mayordomos de Sevilla que los oyan sobre
ello & lo hben entre ellos lo que fallaren que
suen con derecho segun las condicions sobi
dichas esta fenta & la parte que de dera
es agruyada que pueda tomar vista ante el
cabildo de lo qe cabildo hbrase sobre ello
o los os que duxen para ello que non ayà
otra vista nin apellago nin finque quegalla
ninguna de las partes mas que el juyso sea
comphido &

Otrose qual conase sea tenudo de poner gda
para que se quiete & ayda la Sal segun
q estan almora gnes en las carneras & al
que fallaren que ayden mal qe prenden por
la pena & que esta guarda queda pague el
conase &

